MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10119-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INCAV COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES".

Entre los suscritos de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa señor teniente coronel **ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.897.866 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL,** con **NIT.800.141.397-5,** en su calidad de **SUBDIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL**, nombrado mediante Orden Interna de Personal No. 001 del 15 de julio de 2023, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA** y por la otra la señora **LEDY VICENTA HINESTROZA PEREA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.235.008 expedida en Villavicencio, quien actúa en calidad de representante legal de la firma **INCAV COLOMBIA S.A.S.,** con NIT **900.222.098-9**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la prórroga No. 2, al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23, previos los siguientes considerandos: **a).** La Policía Nacional celebró con la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23, el 13 de junio de 2023, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES*", por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($51'881.300,00) INCLUÍDO IVA, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio. **b).** Que el 14 de junio de 2023, la Jefe Grupo de Presupuesto General (E) de la Policía Nacional, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 243123, por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($51'881.300,00) MONEDA LEGAL, recurso 10. **c).** Que el 12 de julio de 2023, la Subdirectora Logística y Financiera de la Policía Nacional, señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, aprobó la garantía única del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23, póliza No. NB-100269894 anexo 0 certificado No. 71676757 expedida el 10 de julio de 2023, por la Compañía Aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **d).** Que el 07 de septiembre de 2023, se suscribió la adición No. 1 y modificatorio No. 1, la cual adicionó al valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($9'153.600,00) INCLUIDO IVA, y modificó parcialmente el aparte VALOR del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23, en el sentido de incluir a la Comisión de Derechos Humanos de la Policía Nacional. **e).** Que el 07 de septiembre de 2023, la Jefe Grupo Presupuesto General de la Policía Nacional, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 402323, por un valor de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($9.153.600,00) MONEDA LEGAL, recurso 10. **f).** Que el 22 de septiembre de 2023, el Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional, señor teniente coronel ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ, aprobó el anexo modificatorio de la garantía única de la adición No. 1 y modificatorio No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23, póliza No. NB-100269894 Anexo: 1 Certificado No. 71742861 Expedida: el 11 de septiembre de 2023, por la Compañía Aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **g).** Que el 22 de septiembre de 2023, el Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional, señor teniente coronel ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ, aprobó la garantía única del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23, póliza No. NB-100269894 anexo 1 certificado No. 71742861 expedida el 11 de septiembre de 2023, por la Compañía Aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **h).** Que el 09 de octubre de 2023, se suscribió la prórroga No. 1 y modificatorio No. 2, la cual prorrogó el plazo de ejecución del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23 y adición No. 1, a partir del 10 de octubre de 2023 hasta el 10 de noviembre

de 2023, y modificó parcialmente los apartes FORMA DE PAGO y PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN, en el sentido de cambiar de forma total a forma parcial los pagos, y la forma de ejecución deberá ser de forma total, por ítem completo. **i).** Que el 27 de octubre de 2023, el Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional, señor teniente coronel ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ, aprobó la garantía única del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23, póliza No. NB-100269894 anexo 3 certificado No. 71772143 expedida el 20 de octubre de 2023, por la Compañía Aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **j).** Que mediante documento sin número del 07 de noviembre de 2023, la señora LEDY HINESTROZA PEREA, representante legal de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., presenta al señor mayor IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS, supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23, solicitud de prórroga. Se adjunta soporte oficio contratista. **k).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-024408/JESEP del 08 de noviembre de 2023, el señor mayor IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS, supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23, presenta al Subdirector Logístico y Financiero, señor teniente coronel ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ, solicitud y viabilidad de prórroga al contrato de compraventa. Se adjunta soporte comunicado oficial presentado por el supervisor. **l).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 del 12 de octubre de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **m).** Que es procedente la celebración de la presente prórroga No. 2 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23, conforme lo manifestado por el contratista y el supervisor del contrato de compraventa, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23 para el ítem 3 del lote No. 2 "CAMILLA DE RESCATE", a partir del 11 de noviembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023. **PARÁGRAFO:** la presente prórroga No. 2 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23 no genera costos adicionales para la Policía Nacional. **CLÁUSULA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO:** para el perfeccionamiento de la presente prórroga No. 2 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga No. 2 y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional dentro del término antes fijado. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10119-23 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

10 NOV 2023

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ**
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional

CONTRATISTA

LEDY VICENTA HINESTROZA PEREA
Representante legal de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S.

Elaboró:
IT. Luis Alfonso Zapata Avendaño
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
CT. Carlos Andrés Bonilla Orozco
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
CT. Luis Fernando Olarte Galeano
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E)

Revisó:
TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área de Contratación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2023- 024408 -JESEP-PONALSAR-29.25

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N°
Recibido el Jaqueline Avila
Hora 17:10
08 NOV 2023

Bogotá D.C. 08 de noviembre del 2023

Señor teniente coronel
ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud prórroga PN DIRAF No. 06-2-10119-23

En atención al documento enviado por la señora Ledy Vicenta Hinestroza Perea representante legal de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., donde solicita prórroga al ítem CAMILLA DE RESCATE lote 2 de la Aceptación de la Oferta 06-2-10119-23 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"*, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel que:

- Que el día 13/06/2023 se firmó la aceptación de la oferta PN DIRAF No. 06-2-10119-23.
- Que el día 12/07/2023 se realizó la aprobación de la Garantía Única de la Aceptación de la Oferta No. 06-2-10122-23.
- Que el día 07/09/2023 se realizó la adición No. 1 y Modificatorio No. 1 a la Aceptación de la Oferta No. 06-2-10119-23 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"*.
- Que el día 09/10/2023 se realizó la prórroga No.1 y modificatorio No. 2 a la Aceptación de la Oferta No. 06-2-10119-23 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"*.

Es de aclarar a mi coronel, que la supervisión con el fin de dar cumplimiento a una correcta ejecución contractual realizó las actividades que se relacionan a continuación:

Acciones adelantadas:

- El día 27/06/2023 esta supervisión mediante correo electrónico jesep.ponalsar@policia.gov.co informa a la representante legal que la reunión para la realización del Acta de inicio del contrato en mención, se realizará el día 28/06/2023 como se evidencia a continuación, así:

"(…)

Correo No 1210 JESEP-PONALSAR 27 de junio de 2023 ** REUNIÓN ACTA DE INICIOO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 06-2-10119-23**

En atención a la aceptación de la oferta No. 06-2-10119-23 del 13/06/2023 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"*, celebrado entre la POLICÍA NACIONAL y la firma INCAV COLOMBIA, de manera atenta y respetuosa me permito informar que la reunión para la realización del Acta de inicio del contrato en mención, se realizará el día 28 de junio del 2023, en las instalaciones de la empresa INCAV COLOMBIA ubicada en la carrera 20 # 71 a - 31 a las 09:00 am, con el fin de verificar y establecer una correcta ejecución contractual.

Atentamente,

(…)" Pantallazo del correo enviado.

DIGOF

- Que el día 28/06/2023 se realizó Acta de la Aceptación de la Oferta No. 06-2-10119-23 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES", celebrado entre la Policía Nacional y la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., con el fin de verificar y establecer una correcta ejecución contractual.

- A través de comunicado oficial GS-2023-012545-JESEP del 05 de julio de 2023, esta supervisión emitió respuesta de las fichas técnicas enviadas por la Representante Legal de acuerdo a compromisos establecidos en el ACTA 002 / JESEP – PONALSAR 2.25 de fecha 28 de junio de 2023 de la aceptación de la oferta PN DIRAF No. 06-2-10119-23.

- Mediante comunicado GS-2023-012728-JESEP del 07 de julio de 2023, esta supervisión realizó observación a la Representante Legal de las fichas técnicas remitidas del correo electrónico incavadmon@gmail.com de fecha 06/07/2023, con referencia a los instrumentos médicos para proveer los elementos del Contrato No. 06-2-10119-23.

- Mediante comunicado GS-2023-012943-JESEP del 11 de julio de 2023 esta supervisión realizó la solicitud a la Representante Legal, para adelantar los trámites administrativos pertinentes para dar cumplimiento a la garantía única y sanciones como se establecieron en la aceptación de la oferta, así mismo, se solicitó dar respuesta al comunicado GS-2023-012728-JESEP del 07 de julio de 2023, en la cual esta supervisión solicitó las fichas técnicas originales (descargada en PDF o link de la marca) de los elementos a entregar, donde se evidencie referencia de los mismos, toda vez que estas deben cumplir con lo establecido en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) del contrato antes en mención, lo anterior con el fin de ser aprobadas por esta supervisión.

- A través de comunicado GS-2023-013395-JESEP del 17 de julio de 2023 esta supervisión emitió respuesta de las fichas técnicas enviadas del correo incavadmon@gmail.com de fecha 13/07/2023, donde se establece que la camilla de rescate a suministrar por parte de la contratista es marca Baxstrap, la cual cumple con las condiciones técnicas establecidas en la aceptación de la oferta.

- Que mediante Acta No. 005 JESEP-PONALSAR de fecha 19/07/2023, esta supervisión realizó la verificación de las fichas técnicas y estableció que la camilla de rescate a suministrar por parte de la contratista es marca Baxstrap, la cual cumple con las condiciones técnicas establecidas en la aceptación de la oferta.

- El día 10/10/2023 se realizó reunión coordinación con el fin de verificar los elementos físicos a entregar por parte de la representante legal, donde se evidenció que las CAMILLAS DE RESCATE a entregar por parte de la contratista no cumplían con las especificaciones técnicas.

- Que, en atención a la novedad presentada con las CAMILLAS DE RESCATE, la supervisión solicitó a la representante legal reunión presencial de seguimiento a la ejecución contractual para el día 19/10/2023, así:

Correo No 1893 **JESEP-PONALSAR 17 de octubre** de 2023 " reunión Presencial **seguimiento** a la ejecución del proceso "ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES" "

En atención a la Aceptación de la Oferta No. 06-2-10119-23 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora representante legal, la asignación de un espacio para una reunión presencial el día 19/10/2023 a las 08:30 en las instalaciones de INCAV COLOMBIA ubicada en la Cra 20 # 71ª-31, con el fin de verificar la ejecución del proceso antes en mención.

Atentamente,

Mayor
IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS
Comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR
Teléfono: 3203039984

jesep.ponalsar@policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Dios y Patria

- Que el día 19/10/2023 mediante ACTA 005 / JESEP – PONALSAR 2.25 se verificó la CAMILLA DE RESCATE a entregar por parte de la representante legal, y se constató que las condiciones técnicas no cumplen con las establecidas en la aceptación de la oferta, como se evidencia a continuación:

LOTE 2				
ÍTEM	ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	ESTETOSCOPIO	X		WELCH ALLYN REFERENCIA 5079-135 (Debe traer 4 juegos de olivas suaves)
2	TENSIÓMETRO	x		Se cambió la referencia por GMD KARDO0500
3	CAMILLA DE RESCATE		x	-Orificios de agarre mínimo 12 máximo 14 y cuenta con 18 -Orificios de agarre pediátrico mínimo 10 máximo 12 y no cuenta con ellos -No cuenta con las normas solicitadas -No cuenta con los pines de carbono -inmovilizadoras: No cumplen ya que no cuentan con el sistema de seguro plástico y no son ajustables.
4	GUANTES DE RESCATE	N/A	N/A	Pendiente por prorroga

Que en atención a lo anteriormente expuesto a través del correo electrónico incavadmon@gmail.com el día 07/11/2023, el contratista expresó dificultades de una situación imprevisible e irresistible de fuerza mayor, y solicita a la entidad prórroga hasta el 30/11/2023 el ítem CAMILLAS DE RESCATE del lote 2 de la aceptación de la oferta en mención, de acuerdo a los siguientes fundamentos, así:

"(...)

Asunto: SOLICITUD PRORROGA ENTREGA CAMILLAS

Dando respuesta a su comunicación GS-2023-024116-JESEP- PONALSAR-1.10, del día 05 de noviembre con relación a la *Camilla de Rescate*, me permito manifestar que debido a que en Colombia No fue posible ubicar este elemento con las especificaciones solicitadas por el cliente y la empresa que nos cotizo en Bogotá, se comprometía a realizar la entrega en el mes de febrero del próximo año.

Debido a esto nos vimos en la necesidad de hacer la compra e importación directamente por lo que se entregó la información al proveedor en Estados Unidos y este manifiesta que la entrega de las Camillas se hará en (16) dieciséis días hábiles, esto es 30 de noviembre aproximadamente.

Agradezco se tenga en cuenta esta situación que es de fuerza mayor y se autorice la prórroga para la entrega de este elemento en la fecha solicitada ya que se está adelantando el proceso de importación y nacionalización de las mismas.

(...)" Pantallazo tomado de la solicitud de prórroga

Que, en atención a las manifestaciones anteriormente expuestas por la representante legal, la supervisión mediante el Correo No. 2009 JESEP-PONALSAR del 07 de noviembre de 2023 enviado al correo electrónico incavadmon@gmail.com, solicitó a la empresa contratante mediante comunicado oficial GS-2023-024276-JESEP del 07/11/2023 documentos soportes (órdenes de compra, ordenes de pedido, planillas de seguimiento de la mercancía, entre otros), con el fin de verificar, soportar y emitir respuesta a la solicitud ante la Dirección Logística y Financiera, así:

"(...)
GS-2023-024276-JESEP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES - PONALSAR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS - 2023 - - JESEP – PONALSAR – 1.10

Bogotá D.C., 07 de noviembre del 2023

Señora
Ledy Vicenta Hinestroza Perea
Representante Legal INCAV COLOMBIA S.A.S.
Carrera 20 71A – 31
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud documentación soporte prórroga

En atención a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución para el ítem CAMILLA DE RESCATE de la Aceptación de la Oferta PN DIRAF 06-2-10119-23 y adición No. 1 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"*, enviada mediante correo electrónico incavadmon@gmail.com el día de hoy 07/11/2023 a las 11:03 A.M., comedidamente solicito a la señora representante legal, allegar a esta supervisión en el menor tiempo posible documentos soportes (órdenes de compra, ordenes de pedido, planillas de seguimiento de la mercancía, entre otros), con el fin de verificar, soportar y emitir respuesta a la solicitud ante la Dirección Logística y Financiera.

(...)" Imagen tomada del comunicado oficial enviado por la supervisión.

Que mediante correo electrónico incavadmon@gmail.com del 07/11/2023 la representante legal allega a esta supervisión documentos soportes de la solicitud, dando respuesta al Correo No. 2009 JESEP-PONALSAR, así:

"(...)

LH Leidy Hinestroza <incavadmon@gmail.com>
Para: JESEP PONALSAR <jesep.ponalsar@policia.gov.co>; ELKIN JAVIER MARTINEZ DIAZ; **y 2 más**

Purchase Order 100_2023.pdf 70 KB | SOLICITUD PRORROGA ENT... 170 KB

2 archivos adjuntos (240 KB) Descargar todo

Buenas tardes

Dando respuesta a su solicitud adjunto Orden de Compra para las Camillas de Rescate.

Atentamente,

Ledy Hinestroza Perea

(...)" Imagen tomada del correo electrónico enviado por la Representante Legal

Por otra parte, la representante legal aportó Orden de Compra No. 100 de la empresa LAERDAL MEDICAL CORP, donde se observa la adquisición del ítem CAMILLAS DE RESCATE de la Aceptación de la Oferta 06-2-10119-23 Y adición No. 1, así mismo, se evidencia que la empresa contratista, realizó la adquisición por un valor superior al establecido en el contrato, con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y necesidades institucionales establecidas en la Aceptación de la Oferta, así:

"(...)

TO:

LAERDAL MEDICAL CORP

Juan Carlos Alonso

167 Myers Corner Road Wapingers Falls,

NY 12590-USA

Juan.carlos.alonso@laerdal.com

PURCHASE ORDER

ULTIMATE DESTINATION

INCAV COLOMBIA SAS

CaRRERA. 20 # 71 A-31

+57.1.315.8329512

Bogotá, Colombia

SHIP TO:

INCAV CASILLERO # 8002794

10900 NW 21 ST SUITE 220.

Phone: 7868459180

DORAL, FL. 33192

USA

P.O. NUMBER:

100

P.O DATE	ACCOUNT #	SHIPPED VIA	ULTIMATE DESTINATION	TERMS
November 7/2023			Bogotá-Colombia	PRE-PAID

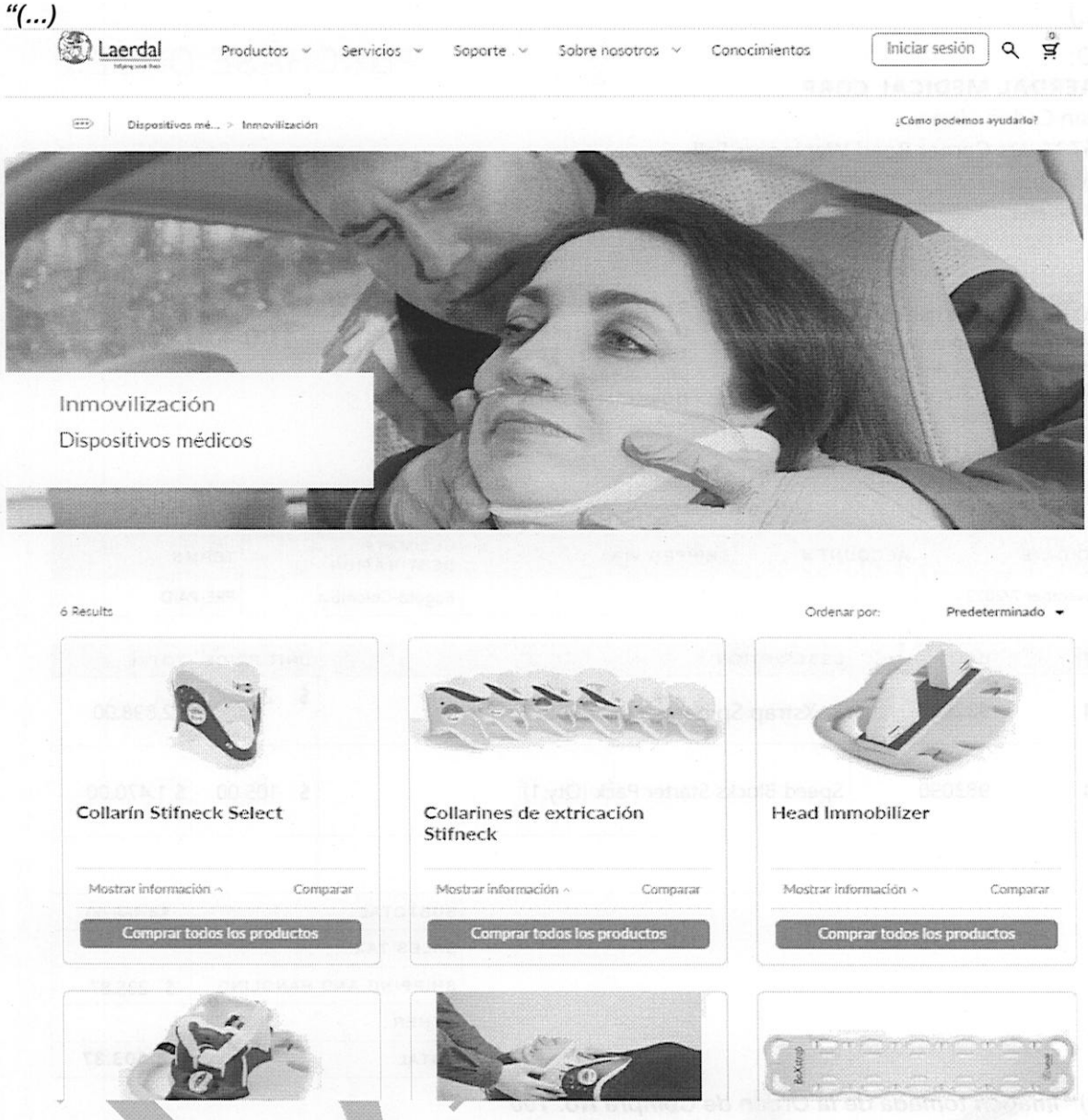
QTY	UNIT	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL
14	982500	BaXstrap Spineboard, Yellow	$ 207.00	$2,898.00
14	983090	Speed Blocks Starter Pack (Qty.1)	$ 105.00	$ 1.470.00

SUBTOTAL	$4,368.00
SALES TAX	
SHIPPING AND HANDLING	$ 235.87
OTHER	
TOTAL	**$4,603.87**

(...)" Imagen tomada de la Orden de Compra No. 100

Esta supervisión con el fin de verificar la empresa proveedora de las CAMILLAS DE RESCATE, consultó la pagina web https://laerdal.com/la/products/medical-devices/immobilisation/ donde se evidencia que es una empresa reconocida a nivel mundial en el mercado para este tipo de elementos especializados, así mismo, se evidencia que la camilla de rescate cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de la oferta, como se evidencia a continuación, así;

"(...)



(...)" Pantallazo tomado de la página web LAERDAL MEDICAL CORP

Es de aclarar que la contratista ya realizó la entrega de un cincuenta y cinco por ciento (55%) de los elementos establecidos en la aceptación de la oferta 06-2-10119-23 y adición No. 1, así:

LOTE 1				
ITEM	**UNIDAD**	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE ENTREGADO**
1	SEGEN	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA	1	100%
2	SEGEN	ÓRTESIS CINTURÓN DE FUERZA O PROTECTOR DE COLUMNA	4	100%
	OFPLA	ÓRTESIS CINTURÓN DE FUERZA O PROTECTOR DE COLUMNA	3	100%
	CODEH	ÓRTESIS CINTURÓN DE FUERZA O PROTECTOR DE COLUMNA	4	100%

LOTE 2				
ITEM	**UNIDAD**	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE ENTREGADO**
1	PONALSAR	ESTETOSCOPIO	10	100%
2	PONALSAR	TENSIÓMETRO	40	100%
3	PONALSAR	CAMILLA DE RESCATE	10	0%
4	PONALSAR	GUANTES DE RESCATE	156	100%
5	CODEH	CAMILLA DE RESCATE	4	0%
4	CODEH	GUANTES DE RESCATE	10	100%

Si bien es cierto esta supervisión no observa una situación de caso fortuito o fuerza mayor, al verificar los documentos soportes entregados por la contratista, se observa por parte de esta supervisión que ante la indisponibilidad o inexistencia en el stock del ítem CAMILLAS DE RESCATE a nivel nacional, emerge un escenario de imposibilidad fáctica o material para que la aceptación de la oferta pueda ejecutarse en su totalidad, contando con el principio de la buena fe por parte de la contratista de no afectar el objeto contractual, así mismo, persiste la necesidad institucional, razón por la cual esta supervisión sugiere respetuosamente a mi coronel que la celebración de la prórroga para el ítem CAMILLA DE RESCATE, resulta necesaria, oportuna y pertinente para efectos de que la ejecución del mismo posiblemente pueda surtirse adecuadamente y los bienes contratados se entreguen de acuerdo a las condiciones técnicas que estos demandan y posteriormente sean recibidos por parte de la Entidad.

Por lo tanto, me permito informar a mi coronel, que esta solicitud no genera ningún tipo de gasto adicional para la Policía Nacional ni al proceso contractual, y de ser autorizados los días de prórroga para las CAMILLAS DE RESCATE iniciarían el día 11/11/2023 hasta el día 30/11/2023.

Atentamente,

Mayor **IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS**
Supervisor encargado aceptación de la oferta No 06-2-10119-23

Anexos: (Acta de inicio del 28/06/2023 en cuatro folios, comunicado oficial GS-2023-012545-JESEP en un folio, comunicado GS-2023-012728-JESEP en un folio, comunicado GS-2023-012943-JESEP en dos folios, comunicado GS-2023-013395-JESEP en dos folios, Acta del 19/07/2023 en tres folios, Acta No. 005 JESEP-PONALSAR del 19/10/2023 en seis folios, solicitud prórroga camillas en un folio, orden de compra No. 100 en un folio y comunicado oficial GS-2023-024276-JESEP en un folio)

Elaboró: IT. Elkin Javier Martínez Díaz
JESEP PONALSAR

Revisó: MY. Iván Mauricio Sánchez Galvis
JESEP PONALSAR

Fecha de elaboración: 08/11/2023
Ubicación: D:\PÚBLICA\PONALSAR\CONTRATOS\2023

Calle 17 No. 65 B – 95 Soluzona
Teléfono: 5159721
jesep.ponalsar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SA-CER276952

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR

Fecha:	Bogotá D.C., 28 de junio de 2022		
Hora de inicio:	09:00	**Hora de finalización:**	10:30
Lugar:	INCAV COLOMBIA S.AS. Carrera 20 # 71ª - 31		

ACTA 002 / JESEP – PONALSAR 2.25

ACTA DE INCIO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 06-2-10119-23 del 13/06/2023 CUYO OBJETO ES LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"*, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INCAV COLOMBIA, CON EL FIN DE VERIFICAR Y ESTABLECER UNA CORRECTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes

En la reunión se cuenta con la asistencia del personal que se relaciona a continuación:

- Mayor Iván Mauricio Sánchez Galvis Supervisor Aceptación de la Oferta No. 06-2-10119-23
- Intendente Jefe Willian Alberto Cardozo Bautista Rescatista - PONALSAR
- Intendente Elkin Javier Martínez Díaz Responsable Coordinación del Servicio de Policía
- Jairo Velásquez Simpson Gerente de la firma INCAV COLOMBIA.
- Ledy Vicenta Hinestroza Perea Representante Legal de la firma INCAV COLOMBIA.

Una vez constatada la asistencia de los mismos, se procede a continuar con el siguiente punto.

2. Lectura del acta anterior: No aplica
3. Desarrollo de la reunión

En atención a la suscripción de la Aceptación de la Oferta No. 06-2-10119-23 del 13/06/2023 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"*, celebrado entre la POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INCAV COLOMBIA, por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($51.881.300,00) incluido IVA, con el fin de verificar y establecer una correcta ejecución contractual de los lotes que se relaciona más adelante, así:

El valor del Lote 1 es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($6,431,300,00) incluido IVA, discriminado así:

LOTE 1					
ÍTEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA	1	Unidad	$5.900.000,00	$5.900.000,00
2	ÓRTESIS CINTURÓN DE FUERZA O PROTECTOR DE COLUMNA	4	Unidad	$75.900,00	$303.600,00
	ÓRTESIS CINTURÓN DE FUERZA O PROTECTOR DE COLUMNA	3	Unidad	$75.900,00	$227.700,00
VALOR TOTAL					$6,431,300,00

ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 06-2-10119-23 del 13/06/2023 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INCAV COLOMBIA, CON EL FIN DE VERIFICAR Y ESTABLECER UNA CORRECTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El valor del Lote 2 es de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($45.450.000,00) incluido IVA, discriminado así:

LOTE 2					
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESTETOSCOPIO	10	Unidad	$517.000,00	$5.170.000,00
2	TENSIÓMETRO	40	Unidad	$110.000,00	$4.400.000,00
3	CAMILLA DE RESCATE	10	Unidad	$1.950.000,00	$19.500.000,00
4	GUANTES DE RESCATE	156	Unidad	$105.000,00	$16.380.000,00
VALOR TOTAL					$45.450.000,00

Que mediante comunicación oficial GS-2023-020968-DIRAF-ARCON17 del 20/06/2023 a través de Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL), se realizó la notificación de la supervisión de la Aceptación de la Oferta No. 06-2-10119-23, al señor Mayor Iván Mauricio Sánchez Galvis Comandante de la Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR.

INTERVENCIONES

Esta supervisión informa a la representante legal de la firma INCAV COLOMBIA, que deberá informar todos los avances de la ejecución contractual mediante comunicado a través de los correos electrónicos jesep.ponalsar@policia.gov.co e ivan.sanchez@correo.policia.gov.co.

El Representante legal de la firma INCAV COLOMBIA, deberá informar a la Dirección Logística y Financiera y a esta supervisión todas las novedades que se presenten en la ejecución contractual mediante comunicado a través de los correos electrónicos jesep.ponalsar@policia.gov.co e ivan.sanchez@correo.policia.gov.co.

Se solicita por parte de esta supervisión a la firma INCAV COLOMBIA, informar las marcas, referencias y especificaciones técnicas de los elementos a entregar, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, así mismo deberá enviar las fichas técnicas a los correos electrónicos jesep.ponalsar@policia.gov.co y ivan.sanchez@correo.policia.gov.co.

Se solicita por parte de esta supervisión a la firma INCAV COLOMBIA, informar un correo electrónico de la empresa, con el fin de contar con un canal de comunicación para cualquier requerimiento.

incavadmon@gmail.com
ventas@incavcolombia.com

Esta supervisión informa a la empresa contratante que el bien debe ser entregado en el Almacén de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G No. 90 A – 04 Barrio Álamos, teléfono: 5159000 Ext. 20183 – 20192, Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor de la Orden de Compra.

Nota: para la entrega de los elementos al Almacén de Intendencia, debe ser por medio de un funcionario perteneciente a la empresa contratante para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin se verifiquen todas las condiciones técnicas de los elementos y a su vez la documentación requerida, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos debe ser verificada inicialmente por el supervisor de la Aceptación de la Oferta, quien posteriormente realizará los trámites ante el Almacén de Intendencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar a la supervisión con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para la recepción de los bienes.

Esta supervisión informa que el PLAZO DE EJECUCIÓN de la Aceptación de Oferta 06-2-10119-23 será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

Esta supervisión informa que la FORMA DE PAGO: La Forma de Pago será según lo contemplado en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en Grandes Superficies.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: Al momento de realizar la entrega de los elementos se deberá anexar la siguiente documentación:

- Facturas de los elementos (Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
- Declaración de importación de los elementos
- Especificaciones técnicas y/o fichas técnicas.
- Parafiscales actualizados
- Garantías de acuerdo a lo establecido

COMPROMISOS

La firma INCAV COLOMBIA., deberá enviar al correo electrónico jesep.ponalsar@policia.gov.co las fichas técnicas de los equipos objeto del contrato para ser verificadas y aprobadas por esta unidad, especificando la marca y modelo a entregar.

La Representante Legal de la firma INCAV COLOMBIA realizó una sugerencia de mejoramiento para la entrega de los accesorios del ítem 1 del lote No. 1, la cual allegará al correo electrónico jesep.ponalsar@poilcia.gov.co el día 29706/2023.

ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 06-2-10119-23 del 13/06/2023 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INCAV COLOMBIA, CON EL FIN DE VERIFICAR Y ESTABLECER UNA CORRECTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Para efectos de coordinación se relacionan los correos electrónicos y números de contacto, así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	ENTIDAD
1	MY. Iván Mauricio Sánchez Galvis	Supervisor Orden de Compra	Jesep.ponalsar@policia.gov.co	3167710207	PONALSAR – POLICÍA NACIONAL
2	IJ. Willian Alberto Cardozo Bautista	Rescatista	Jesep.ponalsar@policia.gov.co	3206913218	PONALSAR – POLICÍA NACIONAL
3	IT. Elkin Javier Martínez Díaz	Responsable Estudios Previos	Jesep.ponalsar@policia.gov.co	3232085889	PONALSAR – POLICÍA NACIONAL
4	Jairo Velásquez Simpson	Gerente	ventas@incavcolombia.com	3143672359	INCAV COLOMBIA
5	Ledy Vicenta Hinestroza Perea	Representante Legal	incavadmon@gmail.com	3103170382	INCAV COLOMBIA

Intendente Elkin Javier Martínez Díaz
Responsable Coordinación del Servicio de Policía

Intendente Jefe Willian Alberto Cardozo Bautista
Rescatista PONALSAR

Mayor Iván Mauricio Sánchez Galvis
Supervisor Aceptación de la Oferta 06-2-10119-23

Jairo Velásquez Simpson
Gerente INCAV COLOMBIA

Ledy Vicenta Hinestroza Perea
Representante Legal INCAV COLOMBIA

Calle 17 65B – 95, edificio Soluzona
Teléfono 5159721
diasc.ponalsar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023		
Hora de inicio:	08:45	**Hora de finalización:**	10:30
Lugar:	Carrera 20 No. 71ª 31 Empresa INCAV		

ACTA 005 / JESEP – PONALSAR 2.25

ACTA DE SEGUIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 06-2-10119-23 del 13/06/2023, CUYO OBJETO ES LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"*, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INCAV COLOMBIA, ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 del 07/09/2023, Y PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No. 2 del 09/10/2023, CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes

En la reunión se cuenta con la asistencia del personal que se relaciona a continuación:

- Mayor Iván Mauricio Sánchez Galvis Supervisor Aceptación de la Oferta No. 06-2-10119-23
- Intendente Elkin Javier Martínez Díaz Responsable Coordinación del Servicio de Policía
- Patrullero Erika Tatiana Caicedo Ticora Secretaria
- Jairo Velásquez Simpson Gerente de la firma INCAV COLOMBIA.
- Ledy Vicenta Hinestroza Perea Representante Legal de la firma INCAV COLOMBIA.

Una vez constatada la asistencia de los mismos, se procede a continuar con el siguiente punto.

2. Lectura del acta anterior: No aplica
3. Desarrollo de la reunión

En atención a la Aceptación de la Oferta No. 06-2-10119-23 del 13/06/2023 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"* del 13/06/2023, celebrado entre la POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INCAV COLOMBIA, por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($51.881.300,00) incluido IVA, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución contractual, así:

Que mediante ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No 06-2-10119-23 del 07/09/2023, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INCAV COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES", en la* ***CLÁUSULA PRIMERA***: se adicionó al contrato de compraventa la suma de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($9.153.600.00) INCLUIDO IVA, discriminado así:

El valor del Lote 1 es de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($6,734,900,00) incluido IVA, discriminado así:

LOTE 1					
ÍTEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA	1	Unidad	$5.900.000,00	$5.900.000,00
2	ÓRTESIS CINTURÓN DE FUERZA O PROTECTOR DE COLUMNA	4	Unidad	$75.900,00	$303.600,00

	ÓRTESIS CINTURÓN DE FUERZA O PROTECTOR DE COLUMNA	3	Unidad	$75.900,00	$227.700,00
	ÓRTESIS CINTURÓN DE FUERZA O PROTECTOR DE COLUMNA	4	Unidad	$75.900,00	$303.600,00
VALOR TOTAL					**$6,734,900,00**

El valor del Lote 2 es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($54.300.000,00) incluido IVA, discriminado así:

LOTE 2					
ÍTEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	ESTETOSCOPIO	10	Unidad	$517.000,00	$5.170.000,00
2	TENSIÓMETRO	40	Unidad	$110.000,00	$4.400.000,00
3	CAMILLA DE RESCATE	10	Unidad	$1.950.000,00	$19.500.000,00
4	GUANTES DE RESCATE	156	Unidad	$105.000,00	$16.380.000,00
5	CAMILLA DE RESCATE	4	Unidad	$1.950.000,00	$7.800.000,00
6	GUANTES DE RESCATE	10	Unidad	$105.000,00	$1.050.000,00
VALOR TOTAL					**$54,300,000,00**

Que mediante PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No 06-2-10119-23 del 09/10/2023, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INCAV COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES", en la* ***CLÁUSULA PRIMERA*** se prorrogó el plazo de ejecución del presente contrato de compraventa a partir del 10 de octubre de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2023, PARÁGRAFO: la presente prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No 06-2-10119-23 no genera costos adicionales para la Policía Nacional. **CLÁUSULA SEGUNDA**: se modificó la forma de pago del contrato de compraventa PN DIRAF No 06-2-10119-23, quedando así:

FORMA DE PAGO	**La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:** **Se realizarán pagos contra entrega por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).** **Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).** **Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No 0004 de 2020, en materia de facturación electrónica.** **Los pagos se harán a la siguiente cuenta:**
	NOMBRE BENEFICIARIO: INCAV COLOMBIA S.A.S. **NIT: 900.222.098- 9** **TIPO DE CUENTA: AHORROS** **CUENTA No: 205449531** **ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ**

CLÁUSULA TERCERA: se modificó la forma de ejecución del contrato de compraventa PN DIRAF No 06-2-10119-23, así:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**FORMA DE EJECUCIÓN:** **La forma de ejecución de la presente aceptación de oferta y entrega de los elementos se deberá hacer de forma total, por ítem completo.**

ACTA DE SEGUIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 06-2-10119-23 del 13/06/2023, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INCAV COLOMBIA, ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 del 07/09/2023, Y PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No. 2 del 09/10/2023. CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

INTERVENCIONES

El señor Iván Mauricio Sánchez Galvis informa que el motivo de la reunión es del seguimiento contractual, así mismo, informa que se procederá a verificar los elementos a entregar por parte de la Representante Legal.

El señor Iván Mauricio Sánchez Galvis supervisor de la aceptación de la oferta 06-2-10119-23, INFORMA A LA REPRESENTANTE LEGAL dará paso a la intervención al señor IT Elkin Javier Martínez con el fin de exponer en forma cronológica los respectivos tramites de verificación de las especificaciones técnicas aportadas por la representante legal y aprobadas por esta supervisión.

El señor Jairo Velásquez Simpson Gerente de la firma INCAV COLOMBIA, informa a esta supervisión en forma de comentario frente al tema de la licitación, informando que cuentan con una actividad por mas de quince (15) años y que la actividad fundamental esta suscrita a la importación de equipos médicos y muebles hospitalarios.

El señor Iván Mauricio Sánchez Galvis supervisor de la aceptación de la oferta 06-2-10119-23, informa a la empresa contratante que no cabe duda de la experiencia que tiene la empresa en temas de contratación e importación de equipos médicos, toda vez que desde el primer día se evidencio y se aprobó las especificaciones técnicas del ítem desfibrilador del lote 1.

El señor Jairo Velásquez Simpson Gerente de la firma INCAV COLOMBIA, informa a esta supervisión que han tratado de conseguir proveedores que suministren buen precio y mas que precio calidad con el fin de suministrar lo mejor para la unidad.

El señor Jairo Velásquez Simpson Gerente de la firma INCAV COLOMBIA, informa que ellos realizaron la presentación de la camilla referencia tipo BaXstrap, la cual no tiene el logo pero que ellos se lo podrían poner.

El señor Iván Mauricio Sánchez Galvis supervisor de la aceptación de la oferta 06-2-10119-23, informa que el no va hacer referencia al logo de la camilla, que solo se verificará las especificaciones técnicas de la camilla, si la camilla cumple independiente mente que diga BaXstrap, lo único que interesa es que cumpla con las condiciones establecidas en el contrato, toda vez que esos elementos se verificarán al momento de ingresar al almacén de la Dirección Logística y Financiera.

El señor Jairo Velásquez Simpson Gerente de la firma INCAV COLOMBIA, hace intervención e informa que quede claro y establecido en la presente acta, el tema relacionado con los electrodos del desfibrilador y la fecha de caducidad de los mismos.

El señor IT Elkin Javier Martínez informa que ese era un compromiso por parte de la representante legal para la mejora de las condiciones técnicas del desfibrilador, pero nunca se allego nada a esta supervisión con referencia a los electrodos de los desfibriladores, razón por la cual este ítem se recibirá tal como quedo establecido en la aceptación de la oferta.

Toma la palabra el señor IT Elkin Javier Martínez realiza una introducción en modo línea de tiempo del proceso contractual en la que se da a conocer los tramites y procesos adelantados frente el contrato y cada uno de los elementos a adquirir, así:

- Que el día 30 de junio de 2023 mediante el correo electrónico incavadmon@gmail.com la representante legal allega las fichas técnicas de los elementos el cual fue un compromiso adquirido en el acta de inicio.

ACTA DE SEGUIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 06-2-10119-23 del 13/06/2023, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INCAV COLOMBIA, ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 del 07/09/2023, Y PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No. 2 del 09/10/2023, CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- Que el día 05 de julio de 2023 mediante comunicado oficial GS-2023-012545-JESEP la supervisión emitió respuesta a las fichas técnicas y solicitó se allegue la ficha técnica de la camilla.
- Que el día 06 de julio de 2023 mediante el correo electrónico incavadmon@gmail.com la representante legal allega a esta supervisión la ficha técnica de la camilla tipo BaXstrap.
- Que el día 07 de julio de 2023 mediante comunicado oficial GS-2023-012728-JESEP la supervisión emitió observaciones a las fichas técnicas y solicitó se allegue fichas originales en PDF o link de descarga de los elementos.
- Que el día 11 de julio de 2023 mediante comunicado oficial GS-2023-012943-JESEP la supervisión solicitó de pólizas y reiteró allegar fichas técnicas de los elementos.
- Que el día 13 de junio de 2023 mediante el correo electrónico incavadmon@gmail.com la representante legal allega las fichas técnicas de los elementos el cual fue un compromiso adquirido en el acta de inicio.
- Que el día 17 de julio de 2023 mediante comunicado oficial GS-2023-013395-JESEP la supervisión emitió respuesta a las fichas técnicas y se informa las marcas aprobadas y rechazadas, así mismo quedo establecido que la camilla es marca BaXstrap.
- Que mediante acta 005 el día 19 de julio de 2023 nuevamente se aprobó los ítems desfibrilador, cinturón, estetoscopio, tensiómetro y la camilla marca BaXstrap.

El señor Jairo Velásquez Simpson Gerente de la firma INCAV COLOMBIA, informa que ellos se encuentran ajustados a los términos y condiciones del contrato.

El señor Iván Mauricio Sánchez Galvis toma la palabra e informa que vamos a verificar ítem por ítem de los elementos relacionados en la aceptación de la oferta.

Se empieza a verificar el elemento estetoscopio y se evidencia que cumple con lo establecido en la aceptación de la oferta el cual es marca WELCH ALLYN REFERENCIA 5079-135, se deja claro que debe traer los cuatro juegos de olivas, se aprueba por la supervisión para la recepción

Se verifica el elemento tensiómetro y se aclara que la marca que había sido aprobado por la supervisión era el GMD KARDO0300, pero por parte de la representante legal se amplían las especificaciones técnicas con el GMD KARDO0500, el cual se verifican las condiciones técnicas y se evidencia que cumple con lo establecido en la aceptación de la oferta, se aprueba por la supervisión para la recepción

Se verifica el elemento cinturón y se evidencia que cumple con lo establecido en la aceptación de la oferta el cual es marca SANSON, se aprueba por la supervisión para la recepción

Se procede a verificar el elemento desfibrilador y se evidencia que cumple con lo establecido en la aceptación de la oferta el cual es marca POWERHEART AED G3 ELITE AUTOMATICO, se aprueba por la supervisión para la recepción.

La señora representante legal informa que la camilla es de producción nacional que lo importado es el polietileno con el que fabrican el elemento.

El señor IT Elkin Javier Martínez informa que la ficha técnica enviada por la representante legal de la camilla decía que el elemento era importado.

Se procede a verificar el elemento camilla y se procede a leer todas las condiciones técnicas establecidas en la aceptación de la oferta.

Se evidencia que la camilla tiene 18 orificios de agarre y no cumplen con establecidos en la aceptación de la oferta el cual es de mínimo 12 máximo 14.

Se evidencia que la camilla no cuenta con orificios de ajuste pediátrico como quedo establecido en la aceptación de la oferta el cual es de mínimo 10 máximo 12.

Se evidencia que la camilla solo cuenta con norma ISO.

Se evidencia que la camilla no cuenta con pines de resistencia de carbono como quedo establecido en la aceptación de la oferta.

Se evidencia que los inmovilizadores no son ajustables ni cuentan con los seguros como quedo establecido en la aceptación de la oferta.

El señor Iván Mauricio Sánchez Galvis toma la palabra e informa a la representante legal que la camilla NO CUMPLE con las condiciones técnicas establecidas en la aceptación de la oferta, razón por la cual se solicita verificar con el proveedor para cumplir con todos los requisitos solicitados en el contrato.

Se relaciona a continuación el resumen de los elementos, así:

LOTE 1				
ÍTEM	**ELEMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA	x		Marca Powetheart AED G3Elite automático
2	ÓRTESIS CINTURÓN DE FUERZA O PROTECTOR DE COLUMNA	X		Cumple con las especificaciones Marca SANSON

LOTE 2				
ÍTEM	**ELEMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	ESTETOSCOPIO	X		WELCH ALLYN REFERENCIA 5079-135 (Debe traer 4 juegos de olivas suaves)
2	TENSIÓMETRO	x		Se cambió la referencia por GMD KARDO0500
3	CAMILLA DE RESCATE		x	-Orificios de agarre mínimo 12 máximo 14 y cuenta con 18 -Orificios de agarre pediátrico mínimo 10 máximo 12 y no cuenta con ellos -No cuenta con las normas solicitadas -No cuenta con los pines de carbono -inmovilizadoras: No cumplen ya que no cuentan con el sistema de seguro plástico y no son ajustables.
4	GUANTES DE RESCATE	N/A	N/A	Pendiente por prorroga

Se informa a la representante legal que los elementos que se encuentran listos y aprobados por la supervisión se pueden recepcionar de acuerdo a la modificación del contrato.

Registro Fotográfico



ACTA DE SEGUIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 06-2-10119-23 del 13/06/2023, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INCAV COLOMBIA, ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 del 07/09/2023, Y PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No. 2 del 09/10/2023, CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

COMPROMISOS

La supervisión se compromete a informar la fecha y hora para la recepción de los elementos ante el Almacén de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, a través de comunicado oficial.

Para efectos de coordinación se relacionan los correos electrónicos y números de contacto, así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	ENTIDAD
1	MY. Iván Mauricio Sánchez Galvis	Supervisor Orden de Compra	Jesep.ponalsar@policia.gov.co	3187710207	PONALSAR
2	IT. Elkin Javier Martínez Díaz	Responsable Estudios Previos	Jesep.ponalsar@policia.gov.co	3232085889	PONALSAR
3	PT. Erika Tatiana Caicedo Ticora	Secretaria	Jesep.ponalsar@policia.gov.co	3123107036	PONALSAR
4	Jairo Velásquez Simpson	Gerente	ventas@incavcolombia.com	3143672359	INCAV COLOMBIA
5	Ledy Vicenta Hinestroza Perea	Representante Legal	incavadmon@gmail.com	3103170382	INCAV COLOMBIA

Intendente Elkin Javier Martínez Díaz
Responsable Coordinación del Servicio de Policía

Patrullera Erika Tatiana Caicedo Ticora
Rescatista PONALSAR

Mayor Iván Mauricio Sánchez Galvis
Supervisor Aceptación de la Oferta 06-2-10119-23

Jairo Velásquez Simpson
Gerente INCAV COLOMBIA

Ledy Vicenta Hinestroza Perea
Representante Legal INCAV COLOMBIA

Calle 17 65B – 95, edificio Soluzona
Teléfono 5159721
disec.ponalsar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de julio de 2022		
Hora de inicio:	10:00	**Hora de finalización:**	10:30
Lugar:	Calle 17 65B-95 Edificio Soluzona		

ACTA 005 / JESEP – PONALSAR 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LAS FICHAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DE LA EMPRESA INCAV COLOMBIA S.AS., CON REFERENCIA A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 06-2-10119-23 DEL 13/06/2023 CUYO OBJETO ES LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"*, CON EL FIN DE VERIFICAR Y ESTABLECER UNA CORRECTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes

En la reunión se cuenta con la asistencia del personal que se relaciona a continuación:

- Intendente Elkin Javier Martínez Díaz Responsable Coordinación del Servicio de Policía
- Jairo Velásquez Simpson Gerente de la firma INCAV COLOMBIA.
- Ledy Vicenta Hinestroza Perea Representante Legal de la firma INCAV COLOMBIA.
- Patrullera Erika Tatiana Caicedo Ticora Rescatista

Se deja constancia que el señor Mayor Iván Mauricio Sánchez Galvis Supervisor Aceptación de la Oferta No. 06-2-10119-23 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"*, no pudo asistir a la presente reunión, teniendo en cuenta que se encuentra en la emergencia presentada por creciente súbita en el municipio de Guayabetal (Cundinamarca) dando alcance al comunicado oficial de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia firmado por el señor Capitán en Jefe Jorge Edilberto Alvarado Navarro Director General (E).

Una vez constatada la asistencia de los mismos, se procede a continuar con el siguiente punto.

2. Lectura del acta anterior: No aplica
3. Desarrollo de la reunión

La presente reunión se realiza con el fin de verificar las especificaciones técnicas de los elementos a entregar por parte de la empresa INCAV COLOMBIA S.A.S., de acuerdo a lo establecido en la aceptación de la oferta No. 06-2-10119-23 del 13/06/2023 cuyo objeto es la *"Adquisición de equipos médicos para unidades policiales"*, con el fin de verificar y establecer una correcta ejecución contractual, así:

"(...)

NOTA GENERAL PARA TODOS LOS ITEMS
El supervisor de la aceptación de la oferta en reunión de Acta de Inicio verificará que los elementos a entregar por parte del contratista cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

(...)" Pantallazo de nota de la aceptación de la oferta No, 06-2-10119-23

INTERVENCIONES

El señor Intendente Elkin Javier Martínez Díaz Responsable Coordinación del Servicio de Policía, en representación de la supervisión se permite informar a la representante legal de la firma INCAV COLOMBIA, los motivos por los cuales las fichas enviadas anteriormente no cumplen las especificaciones.

ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LAS FICHAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DE LA EMPRESA INCAV COLOMBIA S.AS., CON REFERENCIA A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 06-2-10119-23 DEL 13/06/2023 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES", CON EL FIN DE VERIFICAR Y ESTABLECER UNA CORRECTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

El señor Intendente Elkin Javier Martínez Díaz Responsable Coordinación del Servicio de Policía, en representación de la supervisión se permite informar a la representante legal que las fichas técnicas allegadas de ítems del Lote 1 cumplen con las condiciones técnicas y son aprobadas de acuerdo a la marca y referencia como se relaciona a continuación, así:

LOTE 1				
ÍTEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**OBSERVACIÓN**
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA	1	Powerheart AED G3 Elite Automático	Cumple con las especificaciones técnicas y se aprueba por la supervisión
2	ÓRTESIS CINTURÓN DE FUERZA O PROTECTOR DE COLUMNA	4	Fabricación nacional	Cumple con las especificaciones técnicas y se aprueba por la supervisión
	ÓRTESIS CINTURÓN DE FUERZA O PROTECTOR DE COLUMNA	3	Fabricación nacional	Cumple con las especificaciones técnicas y se aprueba por la supervisión

Con referencia al Lote 2 la señora Ledy Vicenta Hinestroza Perea Representante Legal de la firma INCAV COLOMBIA, informa que el ESTETOSCOPIO a entregar ese de la marca Welch Allyn referencia 5079-135, el cual al verificar la ficha técnica cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de la oferta.

La señora Ledy Vicenta Hinestroza Perea Representante Legal de la firma INCAV COLOMBIA, informa que el TENSIOMETRO a entregar ese de la marca GMD referencia KARDYO300, el cual al verificar la ficha técnica cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de la oferta.

La señora Ledy Vicenta Hinestroza Perea Representante Legal de la firma INCAV COLOMBIA, informa que el CAMILLA DE RESCATE a entregar ese de la marca BAXSTRAP, el cual al verificar la ficha técnica cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de la oferta.

Con referencia al ítem 4 "*Guante de Rescate*" del Lote 2 el señor Intendente Elkin Javier Martínez Díaz Responsable Coordinación del Servicio de Policía en representación de la supervisión, informa a la Representante Legal que las fichas técnicas de guantes allegados a la supervisión, no cumplen toda vez no se evidencian las certificaciones y normas establecidas en la aceptación de la oferta, razón por la cual suministra a la empresa contratante información acerca del elemento en calidad de referencia y/o ejemplo, con el fin de que la empresa evidencie que si se encuentra en el mercado.

La señora Ledy Vicenta Hinestroza Perea Representante Legal de la firma INCAV COLOMBIA, informa que envió a la supervisión la ficha técnica de un guante de rescate marca Petzl.

El señor Intendente Elkin Javier Martínez Díaz Responsable Coordinación del Servicio de Policía, en representación de la supervisión se permite informar a la representante legal, que la ficha técnica del guante de marca Petzl no llego, razón por la cual solicita reenviarla al correo jesep.ponalsar@policia.gov.co, para ser verificada por esta unidad.

La señora Ledy Vicenta Hinestroza Perea Representante Legal de la firma INCAV COLOMBIA, informa que el guante a entregar es de la marca INTRA-FIT, para lo cual el señor Intendente Elkin Javier Martínez Díaz Responsable Coordinación del Servicio de Policía en representación de la supervisión, informa a la Representante Legal que las ficha técnica del guante, no se evidencia las certificaciones y normas establecidas en la aceptación de la oferta, razón por la cual solicita se amplie la información para aprobar el ficha técnica.

ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LAS FICHAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DE LA EMPRESA INCAV COLOMBIA S.AS., CON REFERENCIA A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 06-2-10119-23 DEL 13/06/2023 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES", CON EL FIN DE VERIFICAR Y ESTABLECER UNA CORRECTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

En atención a lo anteriormente expuesto el Lote 2 las marcas y referencias se relacionan a continuación, quedando pendiente por definir y aprobar el ítem 4 "*Guante de Rescate*", así:

LOTE 2				
ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD	MARCA	OBSERVACIÓN
1	ESTETOSCOPIO	10	Welch Allyn Ref. 5079-135	Cumple con las especificaciones técnicas y se aprueba por la supervisión
2	TENSIÓMETRO	40	GMD KARDYO300	Cumple con las especificaciones técnicas y se aprueba por la supervisión
3	CAMILLA DE RESCATE	10	BAXSTRAP	Cumple con las especificaciones técnicas y se aprueba por la supervisión
4	GUANTES DE RESCATE	156	Por definir	Pendiente de que se amplíe información del guante INTRA-FIT por parte de la Representante legal, con el fin de verificar si cumple con las especificaciones técnicas establecidas.

COMPROMISOS

La Representante Legal de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., deberá enviar al correo electrónico jesep.ponalsar@policia.gov.co, ampliación de la ficha técnica del guante INTRA-FIT, con el fin de verificar si cumple con las certificaciones y normas establecidas en la aceptación de la oferta.

La Representante Legal de la firma INCAV COLOMBIA S.A.S., deberá reenviar al correo electrónico jesep.ponalsar@policia.gov.co, la ficha técnica de los guantes petzl, con el fin ser verificada por esta unidad.

Jairo Velásquez Simpson
Gerente INCAV COLOMBIA

Ledy Vicenta Hinestroza Perea
Representante Legal INCAV COLOMBIA

Patrullera Erika Tatiana Caicedo
Rescatista

Intendente Elkin Javier Martínez Díaz
Responsable Coordinación del Servicio de Policía

Calle 17 65B – 85, edificio Solazona
Teléfono 5159721
jesep.ponalsar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humano

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR

No. GS - 2023 – **/ JESEP – PONALSAR – 1.10**

Bogotá D.C., 05 de julio del 2023

Señora
Ledy Vicenta Hinestroza Perea
Representante Legal INCAV COLOMBIA S.A.S.
Carrera 20 # 71ª – 31
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta fichas técnicas

En atención al acta de inicio 002 de la aceptación de la oferta PN DIRAF No. 06-2-10119-23 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"*, donde se establecieron unos compromisos, así:

"(...)

COMPROMISOS

La firma INCAV COLOMBIA., deberá enviar al correo electrónico jesep.ponalsar@policia.gov.co las fichas técnicas de los equipos objeto del contrato para ser verificadas y aprobadas por esta unidad, especificando la marca y modelo a entregar.

La Representante Legal de la firma INCAV COLOMBIA realizó una sugerencia de mejoramiento para la entrega de los accesorios del ítem 1 del lote No. 1, la cual allegará al correo electrónico jesep.ponalsar@policia.gov.co el día 29706/2023.

(...)"

De manera atenta y respetuosa me permito informar a la Representante Legal las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que en atención al correo electrónico enviado de incavadmon@gmail.com de fecha 30/06/2023, donde se remiten unas Especificaciones Técnicas de los instrumentos médicos para proveer los elementos del Contrato No. 06-2-10119-23, esta supervisión al verificar el correo antes en mención se evidencia cinco (5) clases de guantes, sin saber cual es el ofertado por la empresa INCAV COLOMBIA S.A.S., así mismo al verificar las fichas técnicas de los mismos ninguno cumpliría con las especificaciones técnicas como se establecieron en la aceptación de la oferta así:

Fiel copia del original eukin.martinezd

ITEM	GUANTES DE RESCATE
4	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** • Equipo de Protección Personal (EPP) destinado a rescate con cuerdas. • Equipo diseñado para protección contra al menos los siguientes riesgos: Abrasión, corte, rasgado, perforación y calentamiento. • Guantes para asegurar y rapelar. • Debe proteger la palma de los recalentamientos generados por los descensos en polea y rápeles largos. • Vida útil del elemento de al menos 5 años. • Garantía de fabricación del elemento al menos 2 años a partir de la fecha de entrega. • Los guantes deben estar disponibles por tallas (S, M, L, XL) **CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:** • Los guantes deben contar con al menos una doble capa de piel resistente en las zonas más expuestas de la mano (puntas de los dedos, palma, espacio entre el pulgar y el índice). • Dorso de piel con nilón elástico antiabrasión en las articulaciones. • Puño de neopreno con cierre de Velcro. • Orificio de enganche de los guantes al arnés. **NORMATIVIDAD:** Deben contar como mínimo con las siguientes certificaciones de calidad: CE EN 21420:2020, CE EN 388-3133 (2016), UKCA, EAC.  IMAGEN DE REFERENCIA

Pantallazo tomado las especificaciones técnicas de la aceptación de la oferta.

Así mismo, al verificar la ficha técnica del ítem 1 (estetoscopio) y ítem 2 (tensiómetro) del lote 2, estos tampoco cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de la oferta, razón por la cual se solicita a la representante legal verificar detalladamente los elementos a entregar, toda vez que es un requisito de cumplimiento para la recepción de los mismos.

Por otra parte, se solicita allegar también a esta supervisión las fichas técnicas del lote 1 ítem 1 (desfibrilador externo automático DEA), ITEM 2 ortesis cinturón de fuerza o protector de columna y del Lote 2 ítem 3 (camilla de rescate), para ser aprobadas por esta supervisión.

Atentamente,

Mayor **IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS**
Supervisor Aceptación de la Oferta PN DIRAF 06-2-10119-23

Calle 17 No. 65 B – 95 Soluzona
Teléfono: 5159721
jesep.ponalsar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original elkin.martinezd

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

GS-2023-012728-JESEP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR

No. GS - 2023 – **/ JESEP – PONALSAR – 1.10**

Bogotá D.C., 07 de julio del 2023

Señora
Ledy Vicenta Hinestroza Perea
Representante Legal INCAV COLOMBIA S.A.S.
Carrera 20 # 71ª – 31
Bogotá D.C.

Asunto: observación fichas técnicas

En atención al correo electrónico enviado de incavadmon@gmail.com de fecha 06/07/2023, donde se remiten unas especificaciones técnicas de los instrumentos médicos para proveer los elementos del Contrato No. 06-2-10119-23, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la representante legal allegar a esta unidad, las fichas técnicas originales (descargada en PDF o link de la marca) de los elementos a entregar, donde se evidencie referencia de los mismos, toda vez que estas deben cumplir con lo establecido en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) del contrato antes en mención, lo anterior con el fin de ser aprobadas por esta supervisión.

Lo anterior se requiere con suma urgencia para continuar con los tramites de ejecución y evitar retrasos injustificados contractuales.

Atentamente,

Mayor **IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS**
Supervisor Aceptación de la Oferta PN DIRAF 06-2-10119-23

Fiel copia del original elkin.martinezd

Calle 17 No. 65 B – 95 Soluzona
Teléfono: 5159721
jesep.ponalsar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

467093777

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR

No. GS - 2023 - - JESEP – PONALSAR – 1.10

Bogotá D.C., 17 de julio del 2023

Señora
Ledy Vicenta Hinestroza Perea
Representante Legal INCAV COLOMBIA S.A.S.
Carrera 20 # 71ª – 31
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta fichas técnicas

En atención al correo electrónico enviado de incavadmon@gmail.com de fecha 13/07/2023, donde se remiten unas Especificaciones Técnicas de los instrumentos médicos para proveer los elementos del Contrato No. 06-2-10119-23, dando alcance al comunicado oficial GS-2023-012728-JESEP del 07 de julio de 2023, de manera atenta y respetuosa me permito realizar el siguiente análisis, así:

LOTE 1			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REFRENCIA Y MARCA	OBSERVACIONES
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA	Powerheart AED G3 Elite Automático	Al verificar la marca y referencia presentado en la reunión de acta de inicio, se evidencia que cumple con las condiciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta.
2	ÓRTESIS CINTURÓN DE FUERZA O PROTECTOR DE COLUMNA	Fabricación nacional	Al verificar la marca y referencia, se evidencia que cumple con las condiciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta. Tallas: 3 M 4 L

LOTE 2			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REFRENCIA Y MARCA	OBSERVACIONES
1	ESTETOSCOPIO	Riester o pangao	Se solicita aclarar la marca del elemento, toda vez que se mencionan dos marcas (Riester o pangao), así mismo al verificar las condiciones técnicas descritas en el documento no se evidencian todas las establecidas en la Aceptación de la Oferta.
2	TENSIÓMETRO	Pangao modelo PG-800B16	Al verificar la marca y modelo, se evidencia que NO cumple con las condiciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta.
3	CAMILLA DE RESCATE	MARCA BAXSTRAP	Al verificar la marca y referencia presentado en la reunión de acta de inicio, se evidencia que cumple con las condiciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta.
4	GUANTES DE RESCATE	MARCA INTRA-FIT	Al verificar la marca y modelo, se evidencia que NO cumple con las normas y/o certificaciones CE EN 21420, CE EN 388 (2133), UKCA, EAC

Fiel copia del original

En atención a lo anteriormente expuesto me permito informar a la Representante legal que el cumplimiento de las todas las especificaciones técnicas de los ítem antes en mención, son de suma importancia para una correcta ejecución contractual lo que garantiza el cumplimiento a la necesidad de la unidad, razón por la cual se solicita se verifiquen detalladamente los elementos a entregar por parte de la empresa contratante.

Atentamente,

Mayor **IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS**
Supervisor Aceptación de la Oferta PN DIRAF 06-2-10119-23

Calle 17 No. 65 B – 95 Soluzona
Teléfono: 5159721
jesep.ponalsar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

Fiel copia del original elkin.martinez

PURCHASE ORDER

TO:
LAERDAL MEDICAL CORP
Juan Carlos Alonso
167 Myers Corner Road Wapingers Falls,
NY 12590-USA
Juan.carlos.alonso@laerdal.com

ULTIMATE DESTINATION
INCAV COLOMBIA SAS
CaRRERA. 20 # 71 A-31
+57.1.315.8329512
Bogotá, Colombia

SHIP TO:
INCAV CASILLERO # 8002794
10900 NW 21 ST SUITE 220.
Phone: 7868459180
DORAL, FL. 33192
USA

P.O. NUMBER:
100

P.O DATE	ACCOUNT #	SHIPPED VIA	ULTIMATE DESTINATION	TERMS
November 7/2023			Bogotá-Colombia	PRE-PAID

QTY	UNIT	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL
14	982500	BaXstrap Spineboard, Yellow	$ 207.00	$2,898.00
14	983090	Speed Blocks Starter Pack (Qty.1)	$ 105.00	$ 1.470.00

SUBTOTAL	$4,368.00
SALES TAX	
SHIPPING AND HANDLING	$ 235.87
OTHER	
TOTAL	**$4,603.87**

NOV / 23

GS-2023-024276-JESEP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES - PONALSAR
668270386

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS - 2023 - - JESEP - PONALSAR – 1.10

Bogotá D.C., 07 de noviembre del 2023

Señora
Ledy Vicenta Hinestroza Perea
Representante Legal INCAV COLOMBIA S.A.S.
Carrera 20 71A – 31
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud documentación soporte prórroga

En atención a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución para el ítem CAMILLA DE RESCATE de la Aceptación de la Oferta PN DIRAF 06-2-10119-23 y adición No. 1 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"*, enviada mediante correo electrónico incavadmon@gmail.com el día de hoy 07/11/2023 a las 11:03 A.M., comedidamente solicito a la señora representante legal, allegar a esta supervisión en el menor tiempo posible documentos soportes (órdenes de compra, ordenes de pedido, planillas de seguimiento de la mercancía, entre otros), con el fin de verificar, soportar y emitir respuesta a la solicitud ante la Dirección Logística y Financiera.

Atentamente,

Mayor **IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS**
Supervisor Aceptación de la Oferta PN DIRAF 06-2-10119-23

Elaboró: IT Elkin Javier Martínez Díaz
JESEP PONALSAR

Revisó: MY. Iván Mauricio Sánchez Galvis
JESEP PONALSAR

Fecha de elaboración: 07/11/2023
Ubicación: D:\PÚBLICA\PONALSAR\CONTRATOS\2023

Calle 17 65B – 95, edificio Soluzona
Teléfono: 5159000 Ext 9721
disec.ponalsar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR

No. GS - 2023 - - JESEP – PONALSAR – 1.10

Bogotá D.C., 11 de julio del 2023

Señora
Ledy Vicenta Hinestroza Perea
Representante Legal INCAV COLOMBIA S.A.S.
Carrera 20 # 71ª – 31
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud póliza y fichas técnicas

En atención a la aceptación de la oferta PN DIRAF No. 06-2-10119-23 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA UNIDADES POLICIALES"* del 13 de junio de 2023, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la representante legal, realizar los trámites administrativos pertinentes para dar cumplimiento a la garantía única y sanciones como se relacionan más adelante del contrato antes en mención, realizando los respectivos ajustes solicitados por el Área contractual de la Dirección Logística y Financiera, así:

"(…)

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – Dirección Logística y Financiera, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos: 1. GARANTÍA ÚNICA: a). DE CUMPLIMIENTO: por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere.
	b). CALIDAD DE LOS BIENES: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término de cinco (5) años para el ítem 1 desfibrilador externo automático – DEA y seis (6) meses para el ítem 2 del Lote 1, dos (2) años para el ítem 2 tensiómetro e ítem 3 camilla de rescate del Lote 2 y cinco (5) años para el ítem 1 estetoscopio e ítem 4 guantes de rescate del Lote 2, contados a partir de la fecha recibido a satisfacción de los bienes. Nota: en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. 2. SANCIONES: a) MULTAS: en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890- las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. c) PENAL PECUNIARIA: de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta incluyendo la del plazo, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma, habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente numeral. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a jurisdicción coactiva.
	PLAZO DE EJECUCIÓN:

(…)" Pantallazo de las garantías establecidas en la aceptación de la oferta

Fiel copia original

Es de aclarar, que el presente requerimiento es de suma importancia con el fin de dar inicio al plazo de ejecución y evitar así retrasos injustificados en la ejecución contractual, así mismo, se solicita dar respuesta al comunicado GS-2023-012728-JESEP del 07 de julio de 2023, en la cual esta supervisión solicitó las fichas técnicas originales (descargada en PDF o link de la marca) de los elementos a entregar, donde se evidencie referencia de los mismos, toda vez que estas deben cumplir con lo establecido en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) del contrato antes en mención, lo anterior con el fin de ser aprobadas por esta supervisión.

Atentamente,

Mayor **IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS**
Supervisor Aceptación de la Oferta PN DIRAF 06-2-10119-23

Calle 17 No. 65 B – 95 Soluzona
Teléfono: 5159721
jesep.ponalsar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

Fiel copia del original elkin.martinezd

INCAV
COLOMBIA
Equipos Médicos
NIT 900.222.098-9

Bogotá, noviembre 07 de 2023

Señor Mayor
IVAN SANCHEZ GALVIS
Supervisor Contrato 06-2-10119-23
Ivan.sanchez@correo.policia.gov.co
Policía Nacional Dirección Logística y Financiera
Ciudad

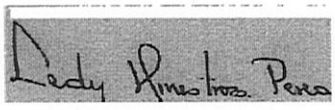
Asunto: SOLICITUD PRORROGA ENTREGA CAMILLAS

Dando respuesta a su comunicación GS-2023-024116-JESEP- PONALSAR-1.10, del día 05 de noviembre con relación a la *Camilla de Rescate*, me permito manifestar que debido a que en Colombia No fue posible ubicar este elemento con las especificaciones solicitadas por el cliente y la empresa que nos cotizo en Bogotá, se comprometía a realizar la entrega en el mes de febrero del próximo año.

Debido a esto nos vimos en la necesidad de hacer la compra e importación directamente por lo que se entregó la información al proveedor en Estados Unidos y este manifiesta que la entrega de las Camillas se hará en (16) dieciséis días hábiles, esto es 30 de noviembre aproximadamente.

Agradezco se tenga en cuenta esta situación que es de fuerza mayor y se autorice la prórroga para la entrega de este elemento en la fecha solicitada ya que se está adelantando el proceso de importación y nacionalización de las mismas.

Atentamente,



Ledy Hinestroza Perea
Representante Legal
INCAV COLOMBIA SAS